



**Política de
*compliance***



Referencia	Política de <i>compliance</i>
Fecha de aprobación	
Órgano o persona que lo aprueba	Consejo de Administración (Board)
Fecha de entrada en vigor	22 de julio de 2025

Control de modificaciones

Versión	Fecha	Autor	Entrada en vigor
v.1	22/07/2025	Órgano de <i>compliance</i>	22/07/2025
v.2			
v.3			
v.4			
v.5			

Política de *compliance*

1. Alcance del modelo y de la Política de *compliance*
2. Objetivos del modelo de *compliance*
3. Función del *compliance* en Kids&Us
4. Compromiso con el *compliance*
5. Sistema interno de información
6. Obligaciones de todos los miembros de Kids&Us

Kids&Us y sus sociedades franquiciadas (en adelante, conjuntamente, Kids&Us) han desarrollado y formalizado su visión y valores en materia de *compliance* conforme a las leyes aplicables, los requisitos regulatorios, la ética empresarial y las expectativas de sus partes interesadas.

Esta Política de *compliance* (en adelante, la Política) refleja el compromiso de todos los profesionales de Kids&Us, independientemente de su nivel jerárquico y de su ubicación, con los principios de ética social y transparencia. Establece las pautas de conducta esperadas por parte de todo aquel que forma parte de Kids&Us.

Esta política se desarrolla, en conjunto, con todos los elementos que conforman el modelo de *compliance* de Kids&Us, como las políticas internas, la evaluación de riesgos, los sistemas de comunicación y formación o los mecanismos de supervisión y control.

1. Alcance del modelo y de la Política de *compliance*

El modelo de *compliance* se desarrolla sobre las características esenciales de la actividad empresarial y del método de enseñanza de Kids&Us. Para ello, aplica a todas las sociedades, filiales y franquiciadas.

Kids&Us podrá extender este documento y el alcance del modelo de *compliance* a cualquier tercero.

El responsable principal del control e implantación del modelo de *compliance* es el Órgano de Compliance, formado por el Área de Compliance interna de Kids&Us y el Compliance Officer externo, ambos nombrados por el Órgano de gobierno (Consejo de Administración).

La Política de *compliance* es un documento público, accesible para cualquier persona o entidad, tenga relación o no con Kids&Us, a través del portal web corporativo. Todos los miembros de Kids&Us, sin importar su nivel jerárquico ni su ubicación, aceptarán y velarán por cumplir dicha política.

2. Objetivos del modelo de *compliance*

Los objetivos del modelo de *compliance*, enunciativos pero no limitativos, son:

- Cumplir con las obligaciones legales aplicables, con las políticas internas y con los compromisos adquiridos por Kids&Us.
- Cumplir con la normativa específica en educación infantil, en especial la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Asegurar y fomentar los valores y principios de comportamiento ético de los miembros de Kids&Us, y formarles en materia de *compliance*.
- Minimizar la exposición de Kids&Us a los riesgos penales propios de su actividad empresarial.
- Establecer un sistema interno de información, público y abierto para informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando la indemnidad de la persona informante.

Para conseguir dichos objetivos, es necesario:

- Prevenir la comisión de infracciones y delitos. Diseñar e implementar el modelo de *compliance*, nombrar al responsable del cumplimiento, supervisar su funcionamiento y revisarlo, así como formar, informar y controlar al personal sometido al mismo.
- Detectar posibles infracciones. Disponer de un sistema interno de información para informar sobre hechos o conductas sospechosas. En el supuesto de que se haya cometido una posible infracción, debe ponerse en marcha el procedimiento de investigación interno para determinar la irregularidad o hecho delictivo.
- Reaccionar. Iniciar, en el caso de confirmarse una infracción, un proceso disciplinario contra el responsable del incumplimiento normativo, estableciendo los medios adecuados para evitar que este vuelva a ocurrir.

3. Función del *compliance* en Kids&Us

El modelo de *compliance* de Kids&Us está plenamente integrado en el día a día de la entidad.

La función de *compliance* recae sobre el Órgano de *compliance* (formado por el Área de Compliance interna de Kids&Us y el Compliance Officer externo) sin perjuicio de su integración dentro de la estructura u organigrama de Kids&Us.

Para ejercer sus funciones, el Órgano de Compliance es autónomo e independiente (no depende de ningún área), goza de recursos (forma parte de la partida presupuestaria anual) y tiene acceso directo al Órgano de gobierno (Consejo de Administración) y a la alta dirección (Comité Ejecutivo y CEO).

Los datos de contacto del Órgano de *compliance* son públicos para las personas y entidades que forman parte de Kids&Us y se dan a conocer al momento de iniciar una relación laboral o mercantil con la entidad.

4. Compromiso con el *compliance*

Kids&Us desarrolla su actividad empresarial dentro del sector de la enseñanza o educación y se compromete a efectuar las mejores prácticas en *compliance*, asumiendo los principios de ética y transparencia en todos sus ámbitos de actuación. Estas prácticas se basan en el principio de tolerancia cero ante la realización de actos ilícitos y de soporte a las conductas éticas, de conformidad con lo dispuesto en el Código General de Conducta de Kids&Us.

Kids&Us promueve el respeto por el entorno y la sociedad como un valor distintivo, identificativo y que genere confianza entre todos los que participan en su actividad.

Las entidades dependientes (filiales y sociedades franquiciadas) trabajan para establecer vínculos firmes y permanentes con sus grupos de interés, fomentando un sentimiento de pertenencia al grupo e implicándose en el proyecto común.

Estos compromisos, lejos de constituir una mera declaración de principios, se reflejan en el día a día y se integran en la gestión cotidiana de la actividad. En particular, Kids&Us declara su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación colectiva en los lugares donde desarrolle su actividad.

5. Sistema interno de información

El sistema interno de información de Kids&Us (canal de denuncias) se establece en cumplimiento de la Directiva UE 2019/1937, de 23 de octubre, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y de los estándares de los modelos de *compliance*.

Se dirige a todas las personas que forman parte del entorno de Kids&Us y permite informar, de manera confidencial y anónima, infracciones y posibles incumplimientos de la normativa aplicable o de las políticas y protocolos internos de la entidad, y también permite comunicar dudas y trasladar consultas en relación con el modelo de *compliance*.

Cualquier persona que comunique de buena fe una infracción y/o un incumplimiento, no podrá sufrir represalia alguna. No obstante, el uso inadecuado del sistema interno de información podrá comportar sanciones.

Este canal está disponible en una plataforma especialmente habilitada, accesible desde el portal web corporativo.

6. Obligaciones de todos los miembros de Kids&Us

Todos los miembros de la compañía y aquellas personas que actúen en nombre de Kids&Us, deben:

- No cometer ningún hecho delictivo ni incurrir en otras conductas irregulares.
- Evitar cualquier acción u omisión que pueda dañar, poner en riesgo o peligro a Kids&Us y a su reputación.
- Cumplir con la legalidad vigente, el Código General de Conducta (y los principios y procedimientos dispuestos en el Decálogo del Código General de Conducta) y todas las políticas internas de Kids&Us, así como con todas las obligaciones derivadas de su modelo de *compliance*.
- Comunicar, a través del sistema interno de información, cualquier tipo de infracción, y colaborar activamente en todos los procesos de investigación derivados del mismo.